



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Una tenencia para que y mano, y ejercicio de  
 In maestro antexo q. dicho traex el Reino  
 de Navarra, se quedau fabricar, antes finis  
 ladanas, sueltas, y otros efectos semejantes  
 en que se interesa asi el comun beneficio  
 de esta Rey<sup>ca</sup> como el publico Comen<sup>to</sup> de  
 comendado este q. diferentes q. ordenes  
 para dha fabrica p<sup>de</sup> liz deste Ayuntamiento  
 miento q. el qual dho dho memorial  
 que desde luego q. lo que desta dha toca de  
 oia se conceder y Concedio la liz. nenera  
 sana, q. que en el puerto q. se expresa  
 propia de el Rey. dho. An. An. sano  
 presido el permiso y consentim. deste  
 se construa dha tenencia, y fabrica de  
 tes y demas q. en dho memorial se expre  
 sa, usando q. el maestro antexo q. ser  
 natural del Reino de Navarra, o q. otro  
 q. dicho q. sabia de collados de pombas  
 como dueño y señor de dha tenencia enta  
 q. se considera beneficio comun, y se debe  
 restim. de esta liz. si lo pidiese  
 Hizo notorio en este Ayuntamiento In me  
 morial presentado q. don Pedro Hual y Ma  
 la vez de esta dha en q. (obligado) p<sup>re</sup>  
 se se le añada In quarto a cada libras  
 Jauon en aten<sup>er</sup> a la p<sup>re</sup> dha q. a tenida  
 y espesa tenes en la denta q. como ob<sup>l</sup>

